



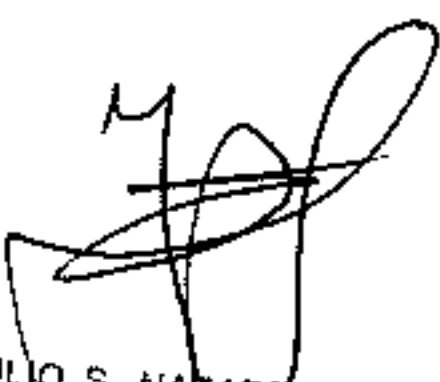
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero. de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución N° 2279/02 en el sentido que las horas extras allí autorizadas deberán ser liquidadas para 7 oficial mayor y 6 escribiente y no como se consignara oportunamente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION